



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 678/08

Buenos Aires, 12 MAY 2009

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

12/05/08

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto P.E.N. N° 60/2008 (publicado en el Boletín Oficial el 10 de enero de 2008) se nombró Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba, a la Dra. María Mercedes Crespi -DNI N° 22.144.076-.

Que el citado juzgado federal, a la fecha, no ha sido habilitado, no obstante lo cual, por imperiosas razones de servicio, la suscripta puede disponer la jura de la Dra. Crespi en el cargo para el cual fue designada y su afectación a otra dependencia.

II. Que por resolución DGN Nro. 552/08 se elevó a la Sra. Presidenta de la Nación, la renuncia presentada por el Dr. Luis Eduardo Molina al cargo de Defensor Público Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia de Córdoba, y se dispuso su cese en funciones a partir del 1º de junio del corriente año.

Que en razón de ello, corresponde designar interinamente a cargo de la citada Defensoría, a partir del 1º de junio próximo, a la Dra. María Mercedes Crespi.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 51 de la Ley N° 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. RECIBIR JURAMENTO DE LEY a la Dra. María Mercedes Crespi en el cargo de Defensor Público Oficial ante el

USO OFICIAL

Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba, el día viernes 16 de mayo del corriente año, a partir de las 12:30 hs., en el Salón Auditorio "Dr. Guillermo Díaz Lestrem" de esta Defensoría General de la Nación.

II. RATIFICAR lo dispuesto mediante Resolución DGN Nro. 664/08, en cuanto a las funciones asignadas a la Dra. María Mercedes Crespi.

III. DESIGNAR a la Dra. María Mercedes Crespi, Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia de Córdoba, a partir del 1º de junio próximo, una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el Punto I.

IV. HACER SABER a la Sra. Magistrada, que deberá presentar la declaración jurada patrimonial integral, de conformidad con lo establecido por la Resolución DGN Nro. 1120/06.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

MARIA MERCEDES MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

Maria Mercedes Martinez

